



TIPO DE SERVICIO O COMPRA:
ASISTENCIA MEDICA PARA PALCOS Y TARIMAS VIP EN LA VIA 40
Ref. Invitación 2016-003

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla SA está interesado en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar el servicio en referencia, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Sociedad Carnaval de Barranquilla se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a participar no tiene el carácter de licitación, ni aplican condiciones de contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la oferta.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 16 de septiembre y se cierra el 25 de septiembre de 2015, antes de las 4:00 pm.

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla, antes de la fecha estipulada en el punto 2.1.



3. SOLICITUD

3.1. ALCANCE

- **Solicitud.** La solicitud debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del solicitante. Se debe pegar en la parte externa de la solicitud ficha con la siguiente información:

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA Direccion Administrativa Cotización ref. _____ Carrera 54 No 49b-39 Barranquilla
--

- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** A convenir durante la negociación

3.1. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU SOLICITUD

Las propuestas no se consideraran cuando:

- Se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos; salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, *Carnaval de Barranquilla SA* decida negociar cotizaciones extemporáneas.
- Si el proveedor no presenta la documentación requerida en esta invitación.

3.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación de solicitudes se realizara a partir del 23 de septiembre de 2014. *Carnaval de Barranquilla SA* publicara los resultados en la página web.

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. DOCUMENTOS – Todos estos documentos deben estar adjuntos a la propuesta para esta cesión. Son de carácter obligatorio.

4.1.1. Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en

Cra 54 No. 49B – 39 Casa del Carnaval - Pbx: 3197616

www.carnavaldebarranquilla.org

Barranquilla, Colombia



razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. Listado de otros clientes al que les han prestado servicios similares y anexar máximo dos certificaciones.

4.1.5. Licencias y autorizaciones necesarias para la prestación de los servicios.

4.1.6. Registro de Proveedores: Si el proponente no está registrado como Proveedor, debe imprimir de la página web www.carnavaldebarranquilla.org el formato respectivo, diligenciarlo y anexarlo a la propuesta con los documentos requeridos, para ser registrado.

NOTA: estos documentos son de presentación **OBLIGATORIA**.

5. ESPECIFICACIONES

5.1 ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR: La propuesta debe contener la cotización detalladas para los siguientes servicios, especificando el valor unitario de cada uno, subtotal por ítem y descuento por volumen en caso que aplique.

- Servicio de Asistencia Medica para eventos

Detalle del servicio:

MEDICOS	PARAMEDIOS	FECHA	OBSERVACION
25	25	SABADO 6/02/16	INCLUYE PALCOS COMERCIALES, ZONA DE PRENSA Y PLATAFORMAS
25	25	DOMINGO 7/02/16	INCLUYE PALCOS COMERCIALES, ZONA DE PRENSA Y PLATAFORMAS
21	21	LUNES 8/02/16	INCLUYE PALCOS COMERCIALES, ZONA DE PRENSA NO PLATAFORMAS

5.1.2. SERVICIO DE AMBULANCIA:

- Una ambulancia medicalizada disponible en la Vía 40, durante 12 horas diarias, por los tres días del evento, para atención de casos de mayor gravedad y transporte de pacientes a centros médicos y hospitalarios.
- **MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS:** Dotación de 30 botiquines, que deben contener medicinas primarias, elementos para atender accidentes y primeros auxilios entre otros. La CBSA suministrará los botiquines y un inventario de suministros existentes. Sobre esto el proveedor debe descontar las existencias actuales.



El interesado en contratar debe conocer y comprometerse entre otras a:

- El personal debe ser certificado y calificados, para este tipo de eventos.
- Atención medica primaria en el palco.
- Suministro de medicamentos básicos permitidos de acuerdo a las normas y legislaciones respectivas
- Atención de primeros auxilios.
- Evaluación de pacientes.
- Remisión de pacientes a centros médicos, en caso que así lo ameriten.
- Un coordinador general de todo el personal que será el contacto- enlace con Carnaval de Barranquilla SA, así como con los organismos distritales de este tema como red de emergencias, secretaria de salud, etc.
- Personal de contingencia, para cubrir ausencias por cualquier motivo, o para cuando Carnaval de Barranquilla S.A., así lo estime.

5.1.3. DOTACION Y CAPACITACION:

- El servicio debe contemplar: transporte, uniforme, alimentación, carnet de identificación y maletín medico con dotación general para el personal suministrado. Sistema de comunicación entre los médicos, con la ambulancia y el PMU (puesto de mando unificado) designado.
- Carnaval de Barranquilla SA se compromete a suministrar en cada palco: extintores, camillas y botiquines.
- De igual manera el proveedor debe capacitar a su personal, de manera adecuada en técnicas de atención de desastres, primeros auxilios, así como de atención general al público.
- El personal debe estar afiliado a un régimen de seguridad social, arl y todo aquellos que determine la Ley Colombiana para el desarrollo de esta labor.

5.2. INFORMACION ADICIONAL:

- Existen actualmente cuatro diseños de palcos, con capacidades de 464, 928, 566 o 1.132 puestos para público espectador. El servicio se debe prestar de manera estándar en cualquiera de los palcos o tarimas asignados.
- Los palcos cuentan con servicios de cocina, venta de alimentos y bebidas, baños, zona de recolección de basuras, seguridad industrial.
- La hora de llegada de público está estimada aproximadamente desde las 10:00 a.m., el espectáculo inicia a la 1:00 p.m. y culmina a las 7:00 p.m. El horario de asistencia del público pueden variar de acuerdo a la ubicación del palco, pero el personal contratado deberá estar desde las 10:00 a.m. y hasta que se efectué la evacuación completa del público, una vez el evento llegue a su fin.

Una vez el proveedor sea escogido, deberá enviar la base de datos de los médicos y enfermeros que prestaran el servicio, adjuntado fotocopia del pago de seguridad social, fotocopia de documento de identidad y de la tarjeta profesional. Los anteriores documentos son imprescindibles y de obligatoriedad de entrega por parte del proveedor a CBSA, que a su vez debe presentarla ante las autoridades competentes



6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SA y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Experiencia certificada
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias y certificaciones
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Capacidad instalada
- Tecnología y desarrollo
- Recomendaciones
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SA se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SA originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden. La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1
- Copia de los aportes realizados en seguridad social del personal